

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REF. UMH 2019-00411.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 166 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Habiéndose dado cumplimiento por la parte demandante a lo ordenado en auto del 26 de julio de 2021, esta Juez, de conformidad con lo dispuesto en el art. 61 del C.G.P., dispone:

Integrar el contradictorio en el presente asunto con la menor de edad **MARÍA TERESA NEGRETTE REDONDO**, hija del fallecido demandado **ÁLVARO JAVIER NEGRETTE PEREIRA**, representada por su progenitora, la señora **ADRIANA DEL CARMEN REDONDO REDONDO**.

De la demanda y sus anexos se ordena correr traslado a la precitada demandada por el término legal de 20 días, para que la conteste y solicite las pruebas que pretenda hacer valer.

Notifíquesele personalmente éste proveído a la parte demandada, observando lo dispuesto por los arts. 291 y 292 del Código General del Proceso, en concordancia con el art. 8° del Decreto 806 de 2020.

Téngase en cuenta para los efectos legales a que haya lugar, que el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 2° del preanotado artículo, se suspende durante el término que tiene la aludida demandada para comparecer.

En firme este auto, vuelva el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda respecto de la notificación por conducta concluyente de la progenitora de la



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: +57 (1) 342-3489



: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

menor MARIA TERESA NEGRETTE REDONDO, conforme al memorial que esta presentara vía correo electrónico el día 10 de los corrientes.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ca8a9b81e7d4ad1d346530618319bcadb24f079c45e8ef54b89c08d77797dd31

Documento generado en 23/09/2021 11:11:47 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**